

Seguro de Sociedades Gestoras de Activos Financieros

Asegura tu tranquilidad

MARKEL



Seguro de Sociedades Gestoras de Activos Financieros



Con el auge de la creación de Fondos o Sociedades de Inversión en nuestro país en los últimos años, era imprescindible cubrir dicha actividad a través de un seguro de Sociedades Gestoras de Activos Financieros específico y adaptado a sus necesidades.

Se precisaba una póliza que cubra tanto la Responsabilidad Civil Profesional de la Entidad y sus empleados frente a los inversores y reguladores, como la Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos por sus actuaciones negligentes en la propia entidad frente a accionistas, reguladores, trabajadores o cualquier tercero que pudiera verse afectado económicamente.

Este seguro va dirigido a Sociedades Gestoras de Inversiones incluyendo sus Sociedades o Fondos de Inversión gestionados, así como a Sociedades o Agencias de Valores y Fondos de Pensiones gestionados.

¿Quién puede reclamarte?

- ✓ La propia sociedad
- ✓ Los accionistas, ya sean mayoritarios o minoritarios de la entidad
- ✓ Los inversores del Fondo o Sociedad de Inversión o partícipes del Fondo de Pensiones
- ✓ Los empleados, o incluso los candidatos a un puesto de trabajo
- ✓ Los acreedores Sociales
- ✓ Organismos públicos reguladores como CNMV, Agencia Tributaria o Comisión Nacional de la Competencia
- ✓ Los competidores
- ✓ Los proveedores
- ✓ Los liquidadores
- ✓ Cualquier otro tercero que alegue negligencia

¿Cómo puedes protegerte?

La principal protección sería cumplir con los deberes que la ley impone a los administradores y directivos, gestionando la entidad de manera diligente, cumplir también con los deberes profesionales que la ley impone tanto a la entidad como sus empleados y cumplir con lo estipulado en el reglamento o folleto del Fondo o Sociedad de Inversión o en el acuerdo o contrato de gestión con clientes de la entidad.

Pero en el día a día de las Entidades Gestoras de Inversiones o de las Sociedades o Agencias de Valores, se presentan situaciones de riesgo que escapan a nuestro control.

Por tanto la protección más eficaz sería también contratar un seguro de Sociedades Gestoras de Activos Financieros que cubra tanto la Responsabilidad Civil Profesional de la Entidad y sus empleados, como la Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos. Un seguro único que no de lugar a vacíos de cobertura que podría originarse al contratarse las dos coberturas de forma independiente.

La póliza cubre los gastos de defensa y la indemnización a la que se esté obligado a pagar, así como un gran número de coberturas adicionales para los Administradores y Altos Cargos y la entidad.

¿Cuáles son tus deberes como Administrador?

Entre los principales deberes que la ley impone a los administradores, destacan los siguientes:

✓ Deber de diligente administración

Deberá desempeñar su cargo con la diligencia de un ordenado empresario, e informarse diligentemente de la marcha de la sociedad.

✓ Deber de lealtad

Deberá desempeñar su cargo como un representante leal en defensa del interés de la sociedad, y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos.

✓ Prohibiciones

No podrá utilizar el nombre de la sociedad ni la condición de administrador en beneficio propio. Tampoco podrá competir con la sociedad ni aprovechar oportunidades de negocio.

✓ Conflictos de intereses

Deberá comunicar tales situaciones al Consejo y abstenerse de intervenir. También deberá comunicar su participación y cargo en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad.

✓ Deber de secreto

Aun después de cesar en el puesto, deberá guardar secreto de la información confidencial que conozca en el ejercicio del cargo, no pudiendo comunicarla a terceros ni divulgarla cuando pudiera ser perjudicial para el interés social, salvo en los casos permitidos por las leyes.

Deberes en situaciones de disolución, concurso y deuda tributaria.



✓ Disolución

Si las pérdidas reducen el patrimonio social por debajo de la mitad del capital, los administradores deberán convocar Junta General en el plazo de 2 meses para que acuerde la disolución. Si la junta no adopta tal acuerdo, deberán pedir la disolución judicial en el plazo de 2 meses. Si los administradores incumplen alguno de los deberes anteriores, responden solidariamente de las obligaciones sociales posteriores al acaecimiento de la causa legal de disolución.

✓ Concurso

En caso de liquidación de la sociedad, y si el concurso se califica de culpable (esto es, si existe dolo o culpa grave de los administradores en la generación o agravación de la insolvencia), el juez podrá condenar a los administradores a pagar a los acreedores concursales el importe que no perciban de sus créditos en la liquidación de la masa activa.

✓ Deuda tributaria

- Los administradores responderán subsidiariamente de la deuda tributaria de la sociedad (y, en ciertos casos, también de las sanciones que puedan recaer) cuando, por ejemplo:
- No realicen los actos que sean de su incumbencia para cumplir las obligaciones tributarias
- Hayan consentido el incumplimiento por quienes dependan de ellos, o
- Hayan adoptado acuerdos que permitan las infracciones



¿Cuáles son tus obligaciones como Sociedad Gestora de Activos Financieros o empleados de las mismas?

Cumplimiento de las leyes

Entre otros para la constitución de la entidad y de los Fondos o Sociedades de Inversión, obtener autorizaciones y cumplimiento con los requisitos de acceso a la actividad, adhesión al Fondo de Garantía de Inversiones, comunicaciones requeridas por la CNMV, mantenimiento de coeficientes obligatorios de inversión, diversificación, así como contenido del reglamento.

Cumplimiento del Reglamento, folleto o acuerdo o contrato de gestión con inversores de la entidad

La entidad y sus empleados deben velar continuamente en cumplir con lo estipulado en el Reglamento, folletos y acuerdo o contrato de gestión con los inversores, tanto a nivel organizativo, remuneraciones, comunicaciones con inversores, como en la estrategia de inversión y desinversión, que ha sido la base para obtener la confianza de sus inversores para invertir en la entidad.

Ejemplos de reclamaciones:

- Reclamaciones de inversores por errores en la ejecución de órdenes
- Reclamaciones de inversores y reguladores por inadecuación del riesgo al perfil del cliente
- Reclamaciones de inversores por incumplimiento del reglamento de Fondos o Sociedades de Inversión.
- Reclamaciones de accionistas de la entidad por competencia desleal
- Reclamaciones de inversores por incumplimiento del acuerdo o contrato de gestión.
- Procedimiento sancionador por parte de la CNMV por no respetar normas reguladoras.
- Responsabilidad concursal de la entidad

MARKEL

Madrid

Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259C, Planta 34,
28046 Madrid

Tel: +34 917 88 61 50

Barcelona

Avenida Diagonal, 613. Plta. 4-A, 08028 Barcelona

Tel: +34 93 445 3430

markel.com.es

